



Mancomunidad Integral de Municipios Villuercas-Ibores-Jara

Expediente n.º: 122/2020

Proceso de selección y baremo de méritos

Procedimiento: Subvención solicitada a otra Administración

PROCESO DE SELECCIÓN Y BAREMACIÓN DE MÉRITOS PARA CUBRIR 12 PLAZAS CON CARGO A LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A ESTA MANCOMUNIDAD POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES DENTRO DEL PLAN RE-ACTIVA MANCOMUNIDADES.

La Diputación de Cáceres ha dispuesto un ambicioso conjunto de medidas que, bajo el título de DIPUTACIÓN RE-ACTIVA, suma medidas económicas y sociales a las inversiones realizadas en materia sanitaria y de prevención durante las fases más agudas de la pandemia Covid-19 en nuestra provincia. El plan Re-Activa Mancomunidades está destinado a la contratación urgente por parte de las mancomunidades de personas desempleadas a consecuencia de las medidas de confinamiento decretadas por el gobierno de España, sin duda precisas para acotar un contagio masivo de la población.

Los principios rectores u objetivos de estas medidas son fundamentalmente tres: el primero es el impulso a la actividad económica y al dinamismo de los distintos sectores. El segundo es la creación rápida de empleo con la colaboración de los ayuntamientos, mancomunidades y empresas. El tercero es la inclusión social sobre los colectivos más vulnerables.

En el marco del objetivo de creación de empleo, la Mancomunidad Integral Villuercas Ibores Jara, beneficiaria de una subvención del Diputación Provincial de Cáceres contratará a 12 personas en el desarrollo de esta Política Activa de Empleo con el fin de paliar la crisis económica provocada por la pandemia Covid-19.

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la presente convocatoria es resolver la selección para la propuesta de contratación en régimen laboral-temporal, por contrato de obra y servicio, para la ejecución del proyecto **RE-ACTIVA EMPLEO DE LA MANCOMUNIDAD**, de los siguientes puestos:

Puestos ofertados y localidades en las que se desarrollará el puesto.

- 1 coordinador/a de proyectos (18 municipios mancomunados).
- 6 limpiadores/as
 - 2 puestos para Aldeacentenera, Berzocana, Cañamero, Guadalupe, Logrosán y Navezuelas
 - 2 puestos para Alía, Carrascalejo, Garvín, Peraleda de San Román, Valdelacasa de Tajo y Villar del Pedroso.

Mancomunidad Integral de Municipios Villuercas-Ibores-Jara

c/ Iglesia, 32, Logrosán. 10120 (Cáceres). Tfno. 927 159 812. Fax: 927 360 478





Mancomunidad Integral de Municipios Villuercas-Ibores-Jara

- 2 puestos para Campillo de Deleitosa, Castañar de Ibor, Deleitosa, Fresnedoso de Ibor, Navalvillar de Ibor y Robledollano.
- 2 técnicos/as de promoción turística (18 municipios mancomunados).
- 1 técnico/a informático/a (18 municipios mancomunados)
- 1 técnico/a de medio ambiente (18 municipios mancomunados).
- 1 agente de empleo y desarrollo local (18 municipios mancomunados).

2.-NORMATIVA APLICABLE

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; la ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública; Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público y demás normativa que le sea de aplicación.

3.-REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

PARA TODOS LOS PUESTOS

a. Ser español/a o, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, tener nacionalidad de un país miembro de la Unión Europea, o la de cualquiera de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos que ésta se halla definida en el tratado constitutivo de la Unión Europea. Igualmente, podrán participar en el proceso selectivo, cualquiera que sea su nacionalidad, cónyuges de españoles y nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea (siempre que no estén separados de derecho), sus descendientes y de sus cónyuges (siempre que no estén separados de derecho) y sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

b. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, la edad máxima de jubilación forzosa.

c. Estar en posesión de la titulación exigida en cada puesto.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá aportar la credencial que acredite su homologación.

d. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones o puesto al que se aspira.

e. No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas. Los/las aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos/as a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.





Mancomunidad Integral de Municipios Villuercas-Ibores-Jara

- f. Estar en posesión del permiso de conducir tipo B, disponibilidad de vehículo y estar en disposición de realizar los desplazamientos necesarios para el desarrollo de las actividades propias del puesto de trabajo.
- g. Estar desempleado e inscritos en la Oficina de Empleo del SEXPE.

ESPECÍFICOS POR PUESTOS

- 1 coordinador/a de proyectos.
 - Titulación universitaria.
 - Experiencia como coordinador de proyectos en Escuela Taller, Casa de Oficio, Taller de Empleo o proyecto similar.
- 6 limpiadores/as.
 - Título de ESO o competencias claves equivalentes.
- 2 técnicos/as de promoción turística.
 - FP Grado Superior, o equivalente, en la familia profesional de Hostelería y Turismo especialidad en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos, Gestión de Alojamientos Turísticos o Guía Información y Asistencia Turística; o superior.
- 1 técnico/a informático/a.
 - FP Grado Superior, o equivalente, en la familia profesional de Informática y Comunicaciones o superior.
- 1 técnico/a de medio ambiente.
 - FP Grado Superior en la familia profesional de Agrarias especialidad en Gestión Forestal y del Medio Natural, o superior.
- 1 agente de empleo y desarrollo local.
 - Diplomatura, grado o equivalente en Empresariales, ADE, Administración y Gestión Pública, Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Turismo o Derecho.

Todas las condiciones precedentes deberán reunirse el día que finalice el plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte de la convocatoria, fecha en la que se realizará el sondeo, y mantenerse durante todo el proceso selectivo, hasta el momento de la toma de posesión.

4.-PROCESO DE SELECCIÓN

Al tratarse de un programa enmarcado en el ámbito de las Políticas Activas de Empleo, se realizará sondeo de demandantes desempleados en el ámbito de la Mancomunidad Integral Villuercas Ibores Jara.

El sondeo será realizado por el SEXPE con **fecha 11 de agosto de 2020.**

El sondeo se realizará **como mínimo** por las siguientes ocupaciones y entre las personas que cumplan los requisitos mínimos de formación de cada oferta.

Mancomunidad Integral de Municipios Villuercas-Ibores-Jara

c/ Iglesia, 32, Logrosán. 10120 (Cáceres). Tfno. 927 159 812. Fax: 927 360 478





Mancomunidad Integral de Municipios Villuercas-Ibores-Jara

OFERTA	OCUPACIONES SONDEO
Coordinador/a de proyectos	-CNO 26211015 Analista de Gestión y Organización
Técnicos/as de promoción turística	-CNO 26301039 Técnicos en empresas y actividades turísticas -CNO 26301011 Agentes de desarrollo turístico
Técnico/a Informático	-CNO 38121014. Técnicos en Informática de Gestión
Técnico/a Medio Ambiente	-CNO 31291189. Técnicos en Medio Ambiente
Agente de empleo y desarrollo local	-CNO 37131014. Agentes de Desarrollo Local
Limpiadores/as	-CNO 92101050. Personal de limpieza o limpiadores en general

Los/as interesados/as en participar en la preselección, deben revisar los datos de su demanda de empleo y actualizar las ocupaciones demandadas, así como formación y carné de conducir en su caso, **antes de fecha de realización de sondeo.**

Como criterio de ordenación y corte para la preselección se dará prioridad a grupo de demandantes inscritos con fecha posterior al 14 de marzo de 2020.

Los/as candidatos/as preseleccionados/as serán citados para personarse en la sede de la Mancomunidad, donde deberán aportar todos los documentos que acrediten su formación, experiencia y resto de documentación necesaria para aplicar el baremo según el punto 5 de estas Bases.

Una vez recibida toda la documentación y realizado el baremo se procederá a la publicación de las listas provisionales.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

- Fotocopia del DNI.
- Tarjeta de demanda de empleo.
- Informe de períodos de inscripción como demandante de empleo.
- Fotocopia de la titulación requerida.
- Carné de conducir B.
- Vida Laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Fotocopia de la Formación alegada.
- Para acreditar la experiencia laboral:

-Servicios prestados en la Mancomunidad Integral Villuercas Ibores Jara o Ayuntamientos que la integran: Contrato de trabajo y Certificado expedido por funcionario competente de la Administración

Mancomunidad Integral de Municipios Villuercas-Ibores-Jara

c/ Iglesia, 32, Logrosán. 10120 (Cáceres). Tfno. 927 159 812. Fax: 927 360 478





Mancomunidad Integral de Municipios Villuercas-Ibores-Jara

en la que haya prestado el servicio, en la que debe constar expresamente la Categoría, el período de contratación y el porcentaje de jornada.

-Servicios prestados en otras Administraciones Públicas o Privadas:
Contrato de trabajo y certificado de la empresa acreditativa de las funciones desempeñadas.

Los documentos originales se pedirán sólo a la persona que finalmente consiga la plaza objeto de esta convocatoria.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos anteriores supondrá la exclusión del proceso selectivo.

Una vez remitido por el Centro de Empleo el listado de los candidatos preseleccionados, el día 21 de agosto de 2020 se hará pública la lista provisional con el baremo de puntos por cada uno de los candidatos preseleccionados.

Se publicará en el tablón de anuncios de la Mancomunidad Integral Villuercas Ibores Jara, así como en su sede electrónica www.mancomunidadvilluercasiboresjara.sedelectronica.es.

5.-BAREMACIÓN DE MÉRITOS.

1. Desempleados como consecuencia de la pandemia Covid-19 – 2 puntos.
Personas que habiendo estado contratadas hayan sido despedidas y se hayan inscrito en el SEXPE como demandantes de empleo con fecha posterior al 14 de marzo de 2020. Se acreditará con demanda de empleo y vida laboral.
2. Mujeres desempleadas – 2 puntos.
Se acreditará con demanda de empleo.
3. Formación – hasta 3 puntos.
 - Formación directamente relacionada con el puesto impartida por la Mancomunidad Integral Villuercas Ibores Jara o por los Ayuntamientos que la integran, la Diputación Provincial de Cáceres.
 - Con certificado de profesionalidad – 1,5 puntos.
 - Sin certificado de profesionalidad y duración de más de 200 horas – 1 puntos.
 - Sin certificado de profesionalidad y duración de entre 101 y 200 horas – 0,75 puntos.
 - Sin certificado de profesionalidad y duración de entre 20 y 100 horas – 0,50 puntos.
 - Formación directamente relacionada con el puesto impartida por otras entidades.
 - Con certificado de profesionalidad – 1 punto.





Mancomunidad Integral de Municipios Villuercas-Ibores-Jara

- Sin certificado de profesionalidad y duración de más de 200 horas – 0,75 puntos.
 - Sin certificado de profesionalidad y duración de entre 101 y 200 horas – 0,50 puntos.
 - Sin certificado de profesionalidad y duración de entre 20 y 100 horas – 0,25 puntos.
4. Experiencia profesional – hasta 3 puntos.
- Experiencia profesional en el puesto en la Mancomunidad Integral Villuercas Ibores Jara o en los Ayuntamientos que la integran.
 - a. Por cada mes completo de trabajo – 0,08 puntos.
 - Experiencia profesional en el puesto en otras entidades públicas o privadas.
 - a. Por cada mes completo de trabajo – 0,04 puntos.

Se valorarán los méritos a que se refiere la convocatoria y que se encuentren documentalmente acreditados dentro del plazo de presentación de documentación y cuyos títulos o acreditación hayan sido emitidos por organismos oficiales y con capacidad para certificar.

6.- RESULTADO DE LA BAREMACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

Una vez finalizado el proceso de selección, y determinada la puntuación final de los/as candidatos/as, se hará público en el tablón de anuncios de la Mancomunidad Integral Villuercas Ibores Jara, así como en su sede electrónica www.mancomunidadvilluercasiboresjara.selectronica.es proponiendo al aspirante de mayor puntuación para que sea contratado.

Se concederá un plazo de 2 días hábiles desde la publicación de la lista provisional, a los efectos de subsanación de errores y omisiones, así como de presentación de posibles reclamaciones de los/as interesados/as.

Pasado los 2 días, la Sra. Presidenta de la Mancomunidad dictará resolución de nombramiento.

7.- RESERVA

Se constituirá lista de reserva para poder ser contratados en caso de que no tome posesión el propuesto o posibles bajas durante el período de contratación.

8.- INCIDENCIAS

Contra el presente proceso de selección y de cuantos actos administrativos se deriven del mismo, podrán ser impugnados por los/as candidatos/as en los casos y en la forma establecida por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento





Mancomunidad Integral de Municipios Villuercas-Ibores-Jara

Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La Presidenta queda facultada para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar las resoluciones, criterios o medidas necesarias para el buen orden del proceso selectivo.

